

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Da MERCEDES JARA MORENO, D. JUAN LUIS STEEGMANN OLMEDILLAS, D. ANTONIO SALVÁ VERD, D. ANDRÉS ALBERTO RODRÍGUEZ ALMEIDA y D. TOMÁS FERNÁNDEZ RÍOS, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (G.P.VOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 28 de marzo de 2022, los diputados firmantes de la presente iniciativa registraron una pregunta (Núm. Reg. 205615) con el objeto de conocer las medidas previstas por el Gobierno en materia de control de calidad específico de Bisfenol-A (BPA) en productos alimenticios procedentes de terceros países.

Dicha pregunta ha sido respondida por el Gobierno con fecha 4 de mayo de 2022 (Reg. Núm. 212991). En la mencionada respuesta, el Gobierno indica lo siguiente:





"En función de las medidas de gestión del riesgo por nuestro país, corresponderá a la industria afectada usar otras sustancias que se encuentren autorizadas en el Reglamento (UE) nº 10/2011 de la Comisión, de 14 de enero de 2011, sobre materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos, o bien proponer nuevas sustancias para sustituir el BPA; a la EFSA corresponderá evaluar la seguridad de los mismos, y a la Comisión Europea y Estados miembros , autorizar, si procede.

Respecto a los controles necesarios para control del límite de BPA, se indica que serán establecidos a la luz de la normativa vigente."

Sin embargo, la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) ha realizado una nueva evaluación de las consecuencias que tiene para la salud ingerir BPA y ha determinado que su ingesta puede tener consecuencias perjudiciales sobre el sistema inmunitario en el ser humano. Concluye que la ingesta diaria tolerable (IDT) de Bisfenol A, sin que suponga un riesgo para la salud, se fije ahora en "una IDT de 0,2 nanogramos (0,2 mil millonésimas de gramo) por kilogramo de peso corporal al día, en sustitución del nivel temporal anterior de 4 microgramos (4 millonésimas de gramo) por kilogramo de peso corporal al día.

La IDT recién establecida es de alrededor de 20 000 veces menor."1

En virtud de lo expuesto, instamos al Gobierno a que responda por escrito a la siguiente





PREGUNTA

¿Existe previsión en el Gobierno para la eliminación gradual y paulatina del BPA de los envases alimentarios en España?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 3 de mayo de 2023

Dña. Mercédes Jara Moreno

Diputada GP VOX

D. Antonio Salvá Verd

Diputado GIVOX

D. Tomás Fernández Ríos

Diputado GP VOX

D. Juan Lauis Steegmann Olmedillas

Diputado GP VOX

D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida

Diputado GPVOX

D. José María Figaredo Álvarez-Sala

Portavoz Sustituto G.P. VOX.